

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificación de 23/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 03/05/2022, del procedimiento sancionador número 16/059/2021-C, incoado por infracción en materia de consumo. [2022/6076]

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a dar publicidad, mediante inserción en el BOE, así como en el DOCM, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al extracto del contenido de la Resolución dictada con fecha 03/05/2022 por el Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, en el procedimiento sancionador nº 16/059/2021-C, incoado a la razón social con CIF B98685423.

La citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero. - Imponer a la razón social de CIF B98685423 una sanción económica.

Segundo. - La sanción deberá ser abonada mediante "Modelo 050", en los plazos establecidos por la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, BOE núm. 302, de 18/12/2003) y por el Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio, BOE. núm. 210, de 2/09/2005).

La falta de pago en los plazos establecidos motivará la apertura del período ejecutivo, a través de un procedimiento recaudatorio por la vía de apremio por la cantidad no ingresada, incrementada con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles.

Tercero. - La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el BOE, ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del mencionado derecho, la Resolución será firme y ejecutiva

El correspondiente expediente, junto con la cuantía de la multa y con las instrucciones para realizar el pago de la sanción se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca (Consumo), sita en calle de las Torres nº 43, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuenca, 23 de junio de 2022

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO